



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 12 JUN. 1980.

Expte. N° 4.251/80

VISTO:

La resolución N° 268-80, del 10 de Junio en curso, recaída a Fs. 4; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se invitó al Prof. Adolfo Elizaincin, / destacado profesional de las ciencias lingüísticas de la vecina República del / Uruguay, a dictar una serie de conferencias sobre temas de su especialidad, des- / tinada a docentes y alumnos del Departamento de Humanidades, entre el 9 y 14 de / Junio en curso;

Que el mismo ha afrontado los gastos de pasajes vía aérea en el / tramo Montevideo (Uruguay)-Buenos Aires, ida y vuelta, habiendo utilizado pasa- / je oficial para el trayecto Buenos Aires-Salta-Buenos Aires;

Que debe reintegrarse al citado profesional el importe de los / pasajes costeados de su peculio, como así también la diferencia por aumento de / precio del pasaje del recorrido Buenos Aires-Salta-Buenos Aires;

Que procede de igual manera abonarle los honorarios pertinentes / por el dictado de las referidas conferencias;

POR ELLO; atento a lo informado por Secretaría Administrativa y en / uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

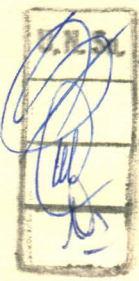
ARTICULO 1°.- Liquidar a la orden del Prof. Adolfo ELIZAINCIN, Director del Ins- / tituto de Lingüística de la Universidad de la República (Montevideo - Uruguay) / la suma de doscientos diecisiete mil seiscientos cuarenta y seis pesos ( \$ / 217.646,00), por reintegro por los siguientes conceptos:

- Pasaje vía aérea por el trayecto Montevideo - Buenos Aires - Mon- / tevideo:.....	\$ 171.246.-
- Diferencia de pasaje por aumento de precio del tramo Buenos Ai- / res-Salta-Buenos Aires:.....	\$ 46.400.-
T O T A L:.....	\$ 217.646.-

ARTICULO 2°.- Liquidar asimismo a la orden del citado profesor la cantidad de un / millón de pesos (\$ 1.000.000.-) en concepto de honorarios por las conferencias / desarrolladas en el Departamento de Humanidades de esta Universidad y conforme a / la invitación formulada por resolución N° 268-80.

ARTICULO 3°.- Imputar los importes señalados en los artículos 1° y 2° en las par / tidas 12. 1220. 227: TRANSPORTE Y ALMACENAJE y 12. 1220. 250: OTROS SERVICIOS N° / PERSONALES, del presupuesto por el corriente ejercicio, Programa 579, respecti- / vamente.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus / demás efectos.-



Lic. VICTOR van CAUWLAERT  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
 RECTOR

RESOLUCION N° 270-80